

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio allegado el 28 de noviembre de 2023 por ORIP.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00106 2022
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR ORLANDO CELY y OTRA
Fecha Auto: 14 de diciembre de 2023.

Conforme la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el oficio 50N2023EE20104, el 28 de noviembre de 2023, por SIRNA, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo el despacho se releva de pronunciarse, en vista que al respecto ya hubo decisión, siendo así que, por auto de 18 de mayo de 2023, se dispuso comisionar el embargo del inmueble cautelado, por lo que deberá estarse a lo resuelto en tal proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #47 de
15 de diciembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c047eba8a50cba5aadfd8071afcbcf3ef336266b2d0adbbb18fd63f02727b4a**

Documento generado en 14/12/2023 07:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>